



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)**

**“Año del Fomento a las Exportaciones”**

**Reapertura de Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las  
Instalaciones del INTRANT**

**INTRANT-CCC-LPN-2018-0007**



---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
Agosto, 2018


**TABLA DE CONTENIDO**

.....	<b>1</b>
<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>6</b>
<b>Prefacio</b> .....	<b>6</b>
<b>PARTE I</b> .....	<b>8</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>Sección I</b> .....	<b>8</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>8</b>
1.1 Objetivo y Alcance.....	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.3 Idioma.....	12
1.4 Precio de la Oferta.....	12
1.5 Moneda de la Oferta.....	12
1.6 Normativa Aplicable.....	12
1.7 Competencia Judicial.....	13
1.8 Proceso Arbitral.....	13
1.9 De la Publicidad.....	13
1.10 Etapas de la Licitación.....	14
1.11 Órgano de Contratación.....	14
1.12 Atribuciones.....	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.14 Exención de Responsabilidades.....	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.17 Prohibición a Contratar.....	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
1.19 Representante Legal.....	18
1.20 Subsanacones.....	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.22 Garantías.....	19
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.23 Devolución de las Garantías.....	20
1.24 Consultas.....	20
1.25 Circulares.....	20
1.26 Enmiendas.....	21
1.27 Visita al lugar de las Obras.....	21
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	21
<b>Sección II</b> .....	<b>23</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL)</b> .....	<b>23</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	23

2.2 Procedimiento de Selección.....	23
2.3 Fuente de Recursos .....	23
2.4 Condiciones de Pago.....	23
2.5 Cronograma de la Licitación.....	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	25
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	25
2.8 Descripción de los Bienes.....	25
2.9 Programa de Suministro .....	30
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	31
2.11 Lugar, Fecha y Hora .....	31
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	31
2.13 Documentación a Presentar .....	32
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	33
<b>Sección III.....</b>	<b>35</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>35</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	35
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	35
3.4 Criterios de Evaluación.....	36
<b>3.1 Criterios de Evaluación .....</b>	<b>37</b>
<b>Se definirán como establece en el cuadro siguiente:.....</b>	<b>37</b>
<b>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución siempre que sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada. Para el resto de las propuestas; además de estudiar la secuencia de actividades programadas, la puntuación se asignará de acuerdo a lo establecido en la siguiente fórmula: .....</b>	<b>39</b>
<b>Se deberá, además depositar en formato digital (NO PDF) e impreso, contenido dentro del “Sobre A” .....</b>	<b>40</b>
<b>Plan de calidad y de seguridad e Higiene.....</b>	<b>40</b>
• <b>Debe anexarse en detalle el plan de calidad, seguridad e higiene que será implementado en la obra. ....</b>	<b>40</b>
• <b>Debe contar con un técnico y/o ingeniero y/o arquitecto con especialidad en construcción, quien participará de manera conjunta con el departamento de supervisión de obras civil del MOPC, apegándose a los lineamientos incluidos en el manual de seguridad e higiene presentado por el licitante ganador y autorizado por el Ministerio de Trabajo y el MOPC, aplicando los recursos necesarios que se requieran para la ejecución de la obra de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo. ....</b>	<b>40</b>
• <b>Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de manera detallada. ....</b>	<b>40</b>
<b>Evaluación del Sobre A – Documentos Oferta Técnica .....</b>	<b>40</b>

Los criterios de evaluación de la Oferta Técnica se presentan en el cuadro de evaluación de oferta técnica. La Comisión Evaluadora tomará en cuenta el detalle y la claridad, así como la

consistencia, compatibilidad y veracidad de la información presentada por los ofertantes. La puntuación máxima posible para dicha oferta técnica será de 70 (setenta) puntos. ....	40
<b>Evaluación del Sobre B – Evaluación Económica .....</b>	<b>40</b>
Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 60 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 30 (treinta) puntos.....	
	40
<b>Se Asignará un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja (Pm) que esté completa, sin faltar ninguna partida por cotizar ni análisis de costos y cualquier otra información referente al bien solicitado.....</b>	<b>41</b>
<b>Los puntajes de precios (Pei), de las Propuestas de Precios se calcularán, aplicando la siguiente formula: .....</b>	<b>41</b>
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	41
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	42
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	42
<b>Sección IV .....</b>	<b>43</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>43</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	43
4.2 Empate entre Oferentes.....	43
4.3 Declaración de Desierto.....	43
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	43
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	44
<b>PARTE 2.....</b>	<b>44</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>44</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>44</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>44</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	44
5.1.1 Validez del Contrato .....	44
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	44
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	44
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	44
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	45
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	45
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	45
5.1.8 Finalización del Contrato.....	45
5.1.9 Subcontratos .....	45
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	46
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	46
5.2.2 Inicio del Proyecto.....	46
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	46
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	46
<b>PARTE 3.....</b>	<b>47</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>Sección VI .....</b>	<b>47</b>
<b>Recepción de los Productos .....</b>	<b>47</b>

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

6.1 Requisitos de Entrega .....	47
6.2 Recepción Provisional .....	47
6.3 Recepción Definitiva .....	47
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	47
<b>Sección VII.....</b>	<b>48</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>48</b>
7.1 Formularios Tipo .....	48
7.2 Anexos .....	48



## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada con el proceso para lograr la eficiencia del Sistema de Climatización del INTRANT.

Este Proceso tiene como objetivo seleccionar un proveedor del Estado que se encargue del proceso detallado anteriormente.

Los oferentes deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por las/los peritos asignados por este **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

El **INTRANT**, tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



**PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN****Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

**Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

**Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

**PARTE 2 - CONTRATO****Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

**PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION****Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

**Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)



#### 1.1 Objetivo y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, referente a la **Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT**, que incluye un mantenimiento, desmonte de las unidades existentes y adquisición de nuevos equipos, en los edificios de la institución, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:**

Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**INTRANT:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.



**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.



**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

### **1.7 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.8 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### **1.9 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### **1.10 Etapas de la Licitación**

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.11 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.12 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.13 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANS

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;



### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica y al formato de entrega solicitado. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## **ERRORES NO SUBSANABLES**

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- Ofertas presentadas con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- La no inclusión de la **GARANTIA BANCARIA**, debidamente firmada y sellada.
- Presentar los formularios en otro formato.
- Oferta económica que no refleje los impuestos transparentados.

- Las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar.
- Certificación ARHI de eficiencia de los equipos (SEER-18 y SEER-20). **(SOBRE A)**.
- Certificación con garantía mínima de dos (2) años en compresores, piezas y partes, para el caso del sistema VRF; cinco (5) años para el compresor y un (1) año en piezas y servicios. **(SOBRE A)**.
- Presupuesto con sus análisis de costo o cotización indicando el bien ofertado.

### 1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO**

(4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o de Seguro de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),**

Referencia: INTRANT-CCC-LPN-2018-0007

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe

E-mail: [k.mueses@intran.gov.do](mailto:k.mueses@intran.gov.do) y [licitaciones@intran.gov.do](mailto:licitaciones@intran.gov.do)

Teléfonos: 809-338-6134, Ext. 2222

### 1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de

Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.26 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.27 Visita al lugar de las Obras**

Los Oferentes/Proponentes tendrán como punto de encuentro el Edificio del INTRANT, que se encuentra ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, el lunes 13 de agosto a las 11:00 a.m.

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para que hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

**Las visitas del lugar son de carácter obligatorio, quedando descalificado todo oferente que no haya participado de la misma, la cual será en hora y fecha indicada en el cronograma establecido.**

**Nota: todo aquel oferente que haya participado en la visita técnica del proceso anterior declarado desierto, es opcional su participación en la visita técnica, en dado caso solo debe enviar el interés en participar ya sea físico o electrónico.**

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

1. El recurrente presentará la impugnación ante al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, en un plazo no mayor de diez días (10) calendarios a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria lograr la **Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT**, que incluye un mantenimiento y desmonte de las unidades existentes en el edificio del INTRANT, así como adquisición de equipos para sustituir los que se encuentran en deterioro para fines de descargo, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

Licitación Pública de Etapas Múltiples.

#### **2.3 Fuente de Recursos**

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2018**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

#### **2.4 Condiciones de Pago**

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANS

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante entrega e instalación de los bienes solicitados y certificadas por la persona encargada de la supervisión.

Estos pagos se harán en un periodo no mayor de **quince (15) días**, a partir de la fecha en que la primera entrega de los trabajos contratados, sea certificada por el encargado de la supervisión.

El monto de la primera entrega por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

### 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación del portal transaccional	07 y 08 de agosto del 2018
2. Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas	Del 08 al 29 de agosto del 2018
3. Visitas al lugar	El 13 de agosto a las 11:00 a.m. en las oficinas del INTRANS.
4. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 17 de agosto del 2018 03:30 p.m.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 23 de agosto del 2018 01:00 p.m.
6. <b>Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"</b>	El 29 de agosto del 2018, a partir de las 08:00 a.m. hasta las, 10:30 am.
7. <b>Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.</b>	El 29 de agosto del 2018 a las 10:30 a.m.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Desde el 29 de agosto hasta el 07 de septiembre del 2018 10:30 a.m.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 10 de septiembre del 2018 a partir de las 10:30 a.m.
10. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 13 de septiembre del 2018 a las 10:30 a.m.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 18 de septiembre del 2018 a partir de las 10:30 a.m.

<b>12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	El 19 de septiembre del 2018 a partir de las 10:30 a.m.
<b>13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”</b>	Desde el 19 al 28 de septiembre del 2018 10:30 a.m.
<b>14. Adjudicación</b>	El 03 de octubre del 2018 a partir de las 10:30 a.m.
<b>15. Notificación y Publicación de Adjudicación</b>	El 08 de octubre del 2018 a partir de las 10:30 a.m.
<b>16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	El 11 de octubre del 2018 a partir de 10:30 a.m.
<b>17. Suscripción del Contrato</b>	El 17 de octubre del 2018 a partir de 10:30 a.m.
<b>18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</b>	El 18 de octubre del 2018 a partir de 10:30 a.m.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el portal transaccional [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y en la página Web del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) [www.intrant.gob.do](http://www.intrant.gob.do).

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a [k.mueses@intrant.gob.do](mailto:k.mueses@intrant.gob.do), con copia a [licitaciones@intrant.gob.do](mailto:licitaciones@intrant.gob.do), o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

Cantidad	Descripción
	<b>Edificio de Licencia Sistema de Climatización Tecnología VRF</b>
1	Suministro e instalación de unidad condensadora (compresor) marca reconocida, alta eficiencia, capacidad de 750,000 btu/h en unidades combinadas

**Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT**

6	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 9,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
11	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 12,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
8	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 18,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
6	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 24,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
4	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 30,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
1	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 36,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
4	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 48,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
2	Suministro e instalación de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 30,000 btu/h incluye rejillas y retornos (según planos)
42	Controles termostatos con pantalla digital
1	Panel de control centralizado para administración del sistema, monitoreo acceso web y programación
1	Sistema de climatización Split ducteable capacidad 31 toneladas, dividida en (7) unds, según detalle a continuación
5	Sistema completo de aire acondicionado de 5 toneladas de alta eficiencia tipo inverter
2	Sistema completo de aire acondicionado de 3 toneladas de alta eficiencia tipo inverter
1	Ranurado y perforación (incluye martillo demoledor, obreros y herramientas menores)
1	Relleno y terminación de superficie con mortero especial (incluye mano de obra y materiales)
1	Sistema de drenaje (incluye aislamiento térmico con vasocell de 3/8, tuberías de tuberías de PVC sch-40, piezas y mano de obra)
1	Uso de grúa para instalar las unidades externas véase peso con su fabricante incl. Personal de apoyo
1	Desmantelamiento de unidades internas en área a intervenir (véase plano de desmantelación)
1	Mantenimiento de todas las unidades del sistema de climatización Edificio de Licencias del INTRANT (según especificaciones técnicas)
<b>Sistema de Climatización del Edificio Sede INTRANT</b>	
2	Sistema completo de aire acondicionado de 4 toneladas de alta eficiencia tipo inverter unidad interna piso techo
7	Sistema completo de aire acondicionado de 3 toneladas de alta eficiencia tipo inverter unidad interna piso techo
7	Aire acondicionado de 24,000 toneladas de alta eficiencia tipo inverter unidad interna de pared
2	Aire acondicionado de 18,000 btu/h de alta eficiencia tipo inverter unidad interna de pared

2	Aire acondicionado de 12,000 btu/h de alta eficiencia tipo inverter unidad interna de pared
1	Desmantelación de 10 unidades completas existente y Mantenimiento de todas las unidades del sistema de climatización sede principal del INTRANT según especificaciones técnicas
1	Mantenimiento de todas las unidades del sistema de climatización sede principal del INTRANT según especificaciones técnicas

### Unidades Acondicionadoras de Aire para la Sede Central

Las Unidades del Sistemas de Acondicionadores de Aire requeridos son del tipo Ductales, capacidad 48 toneladas, divididas según se especifica en el listado cantidades. Las Unidades Condensadoras serán instaladas en área de azotea, muros exteriores o piso de un primer nivel sobre bases de metal o concreto. Se reemplazarán las tuberías de cobre para enlace de las Unidades Condensadoras y Evaporadoras.

Las planchas para la construcción de los ductos son en material de poliuretano de ¾" de espesor y debe ser de marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad, marcada en la misma plancha.

### Puntos a Considerar para la Instalación de las Unidades:

- ❖ Las Unidades Condensadores que se instalarán en azoteas serán sobre una base de metal con carpeta de neopreno de 2" de espesor en los soportes de la base que actuará como absorbedor de vibración y protección de la lona asfáltica que deben contemplarse en el suministro de los equipos.
- ❖ El contratista deberá desinstalar las Unidades Acondicionadoras de Aire existentes y colocarlas en los lugares señalados por el supervisor del INTRANT.
- ❖ El contratista deberá contemplar en sus costos el suministro e instalación de drenaje de las unidades.
- ❖ Las Unidades Evaporadoras ductales y los ductos serán soportados mediante varillas roscadas de 3/8" Ø con baño de zinc y barra cannel unitrux UL.
- ❖ Las tuberías de refrigeración que interconectarán los condensadores y las manejadoras de los Acondicionadores de Aire hasta 5 toneladas de refrigeración serán de cobre flexible. Todas las unidades de aire descritas en la relación de cantidades deben contar con las instalaciones de todas las tuberías, herramientas y accesorios que fuera necesario para la puesta en funcionamiento del equipo.
- ❖ El trayecto para las tuberías de refrigeración se hará siguiendo la ruta más corta y en coordinación con el supervisor del INTRANT.
- ❖ Para el desmantelamiento e instalaciones de unidades se debe considerar los movimientos de plafones comercial y planchas de yeso (el área debe quedar tal cual como fue recibida).

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

- ❖ Cualquier daño ocasionado a equipos o instalaciones físicas del área durante la ejecución de estos trabajos será responsabilidad del contratista.
- ❖ Se realizará un (1) mantenimiento a las unidades existentes que se encuentren operando, el cual estará sujeto a los términos de referencia. **(Ver Anexos)**

### Responsabilidad del Contratista

- ❖ Es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y ficha técnica, cumpliendo todas las especificaciones suministradas por el INTRANT.
- ❖ Ejecutar las actividades de: suministro, transporte, instalación y terminación de primera calidad y equipos de alta gama del proyecto.
- ❖ Deberá ejecutar el proyecto, suministrando los materiales y equipos a instalar en perfecto estado y nuevo.
- ❖ Deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares demostrables a través de certificaciones.
- ❖ Deberá designar un personal profesional del área de la Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Electromecánica, los mismos deben ser autorizados como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto en el área que corresponda, quienes deberán supervisar y dirigir la ejecución de las diversas actividades del proyecto.
- ❖ Deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma, debe garantizar que puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por los usuarios que ingresan y egresan del edificio Sede Central.
- ❖ Está obligado a cuidar la obra existente y reparar algún daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- ❖ Deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.
- ❖ Deberá dotar al personal de todos los equipos y herramientas necesarias para ejecutar los trabajos.
- ❖ Únicamente podrá introducir y retirar materiales o equipos del proyecto, con la autorización y supervisión del INTRANT.

### Seguridad e Identificación en Obra del Contratista

- ❖ Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos a ejecutar, de los elementos de protección necesarios conforme a la naturaleza de cada una de las actividades a realizar (casco de seguridad, anteojos, guantes, botas, mascarillas, carnés, entre otros), El no uso de los equipos de seguridad necesarios por parte del personal indicado, será de la exclusiva responsabilidad del contratista.
- ❖ Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, cédula de identidad, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet .
- ❖ Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el proyecto.
- ❖ Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

### Límites del Área de Trabajo

- ❖ EL CONTRATISTA tiene como espacios para el desarrollo del proyecto el área señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de personal en las áreas diferentes a las zonas a intervenir antes señaladas con fines de almacenamiento de materiales o equipos o cualquier otra actividad, será autorizado únicamente por el supervisor del INTRANT.

### Términos de Referencia

#### **Equipos:**

Características eléctricas 208/230/1/60.

#### **Tubería Frigorífica:**

Tuberías de cobre de calidad para refrigerante 410<sup>a</sup>.

#### **Aislante/tubería:**

Aislamiento térmico flexible de célula cerrada, con los siguientes espesores:

Para tubería de 3/8" hasta 5/8", con espesor de 1/2".

Para tubería superior a 3/4", con espesor de 3/4".

Acabado con cemento adhesivo y cinta en juntas transversales y longitudinales.

#### **Refrigerante**

Refrigerante tipo 410A (con sello de fábrica).

#### **Instalación Frigorífica**

## Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT

Según buenas prácticas, Aislamiento con cinta adhesiva especial para tales fines y todo el recorrido de las tuberías tanto alta como de baja, realización de un vacío de 250 micrones más una hora de secado. Presurización por 72 horas.

### Controlador de Temperatura

Individual por cada Equipo

### Difusión-Aire Rejilla

Característica de difusión con bajo nivel de ruido color blanco

### Ductería

Rectangular con chapa galvanizada tipo P3 (Anti fuego)

### Varilla Soldadura

At5 %

### Tuberías de Drenaje en Evaporadoras

PVC, drenaje con diámetro acorde a la salida del equipo, aislada con cinta adhesiva especial para tales fines de 3/8", hasta 3.50 m.

### Alimentación Eléctrica

208/230/1/60

### Bancadas Decondensadores

Base de Concreto

La propuesta debe contemplar un mantenimiento a las unidades que lo ameriten, esto abarca lo siguiente:

- ❖ Lavado a presión de la unidad condensadora y evaporadora.
- ❖ Lado a presión de los filtros de aire.
- ❖ Limpieza de drenaje.
- ❖ Chequeo de las partes eléctricas.
- ❖ Chequeo y medición de la carga de refrigerante.
- ❖ Chequeo y medición del consumo eléctrico de las unidades.
- ❖ Chequeo de vibraciones y partes móviles de las unidades.
- ❖ Limpieza de rejillas.
- ❖ Reparaciones menores: cambio de capacitor y partes eléctricas del sistema de control etc.

## 2.9 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en la Sede Principal del INTRANT y el Edificio de Licencias, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

## 2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),**

Referencia: **INTRANT-CCC-LPN-2018-0007**



Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados. Siempre y cuando no estén dentro de los errores no subsanables.

## 2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se recibirán las propuestas en la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, el 29 de agosto del 2018 en horario de 8:00 a 10:30 a.m., ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Rep. Dom.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con tres (3), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA : **INTRAN-CCC-LPN-2018-0007**

## 2.13 Documentación a Presentar

### Documentos del “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), (deben especificar el bien solicitado).
- 2) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Especificación técnica detallada de los equipos a utilizar indicando la marca y cada accesorios.
- 7) Back Ground de la Compañía donde se refleje la capacidad técnica como empresa.
- 8) Estatutos de la Empresa.
- 9) Acta de la última Asamblea Ordinaria.
- 10) Registro Mercantil.
- 11) Estados Financieros del 2016 y 2017, con índice financiero.
- 12) Formulario de Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**).
- 13) Personal de plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**).
- 14) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (**SNCC.D.044**).
- 15) Certificación ARHI de eficiencia de los equipos (SEER-I8 y SEER-20) (**Error no Subsanable**).
- 16) Certificación con garantía mínima de dos (2) años en compresores, piezas y partes, para el caso del sistema VRF; 5 años para el compresor y un año en piezas y servicios. (**Error no Subsanable**).
- 17) Reporte de selección de unidades, emitida por el fabricante, para el sistema de VRF.
- 18) Carta emitida por el proveedor en cuanto a las piezas de garantía y servicio técnico en un plazo máximo de 24 horas.
- 19) Especificar Decibeles máximos de equipos interiores ARHI.
- 20) Cronograma de ejecución del proyecto.
- 21) Personal responsable del proyecto y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
  - a. Resumen de Experiencia de la compañía en proyectos similares o de igual magnitud (**SNCC.D.049**).
  - b. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**).
  - c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
  - d. Copia de la cédula del representante de la empresa con calidad para contratar

**LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA****2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

Los documentos contenidos en los sobres “**Sobre B**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, con **tres (3)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía de manera obligatorio.

**Documentos del “Sobre B”**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, con **dos (2) fotocopias** simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de cincuenta (50) días. Debidamente sellada y firmada.
- C) Presupuesto con sus análisis de costo o cotización** indicando el bien ofertado, debe ser depositado en formato digital (Excel).
- D) La puesta en marcha debe estar incluida en precios de los equipos.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **INTRANT-CCC-LPN-2018-0007**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, presentar análisis o cotizaciones que soporten su oferta, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## Sección III

### Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), realizará la apertura de Sobres A, en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, el 29 de agosto del 2018 a las 10:30 a.m.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas,

omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la competencia de la empresa para realizar los trabajos sujetos a licitación.

#### **Elegibilidad**

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Cumplimiento de los criterios de la documentación legal y técnica requerida.

El cuadro de evaluación de la oferta técnica contiene los criterios y sub criterios requeridos para la evaluación del Sobre A, detallados a continuación:

#### **Situación Financiera**

El oferente deberá presentar los Estados Financieros anuales de los dos (2) últimos años de ejercicio contable (2016 y 2017) con la correspondiente Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta anexa. Dichos Estados Financieros obligatoriamente deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de los mismos o la falta de certificación.

#### **Experiencia de la Empresa**

El oferente deberá acreditar la experiencia de la Empresa considerando un periodo de cinco (5) años mínimos en trabajos similares realizados en el sector. La Puntuación de cada oferente en este criterio se obtendrá con el procedimiento siguiente:

$$Pe_i = ME_i / MEm \times 25,$$

Pe<sub>i</sub>= Puntuación Experiencia Especifica de Oferente,

ME<sub>i</sub>= Monto en Experiencia Especifica del Oferente en propuesta,

MEm= Monto en Experiencia Especifica máximo, correspondiente a un valor mayor o igual a RD\$15 millones y con puntuación de diez (10) puntos en el Sub criterio. El oferente con valor menor de RD\$4 millones tendrá una puntuación igual cero (0).

#### **Experiencia del Personal**

El oferente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de la obra, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada

administración de la obra. En la evaluación del personal se considera el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares.

### Propuestas Temerarias

Aquella propuesta económica cuyo precio final ofertado no puede ser tan bajo que pueda dar lugar a pensar que no se podrá llevar a cabo de forma efectiva el contrato de la ejecución de la obra con los requisitos mínimos de calidad exigidos en los pliegos y especificaciones técnicas, ni tan altos que sobrepasen los rangos porcentuales del mercado.

### Descripción de los Trabajos

El oferente presentará una descripción de la metodología ejecutiva de las principales labores de la obra a realizar en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra y el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la obra.

### Cronograma de los Trabajos

El oferente deberá presentar un cronograma de obra compatible con el plazo de ejecución propuesto.

### 3.1 Criterios de Evaluación

Se definirán como establece en el cuadro siguiente:

#### EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Criterio de Evaluación	Indicadores de Evaluación	
a) Capacidad Económica	<b>Índice de Solvencia IS (Activo Total/Pasivo Total)</b>	
	≥ 1.2	2
	< 1.2	0.00
	<b>Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)</b>	
	≥ 0.9	2
	< 0.9	0.00
	<b>Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total / Patrimonio Neto)</b>	
	≤ 1.5	2.5
	>1.5	0.00
	<b>Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes + Líneas de Crédito Bancarias Potenciales)</b>	
≥ RD\$ 10 Millones	3.5	
< RD\$ 4 Millones	0.00	

<b>b) Experiencia Específica del Oferente</b>	<b>Participación en Obras Similares Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde tenga participación acumulada el Oferente en contratos en los últimos 5 años</b>	
	≥ RD\$ 15 Millones	10.00
	< RD\$ 4 Millones	0.00
<b>c) Personal</b>	<b>Gerente de Proyecto</b>	
	Ingeniero civil o electromecánico	3
	Antigüedad profesional, mínimo 3 años de graduado	2
	Experiencia mínima 2 proyectos de obras similares.	2
	<b>Ingeniero electromecánico</b>	
	Ingeniero electromecánico, mecánico o relacionado (diferente al gerente)	4
	Antigüedad profesional, mínimo 5 años de graduado	2
	Experiencia mínima 3 proyectos de obras similares.	3
	<b>Ingeniero Residente</b>	
	Post-grado o curso (mínimo) relacionada al objeto de licitación	3
	Antigüedad profesional, mínimo 2 años de graduado	1
	Experiencia mínima 3 proyectos de obras similares.	2
<b>d) Descripción de los Trabajos (DETALLADA)</b>	<b>Descripción Metodología Ejecutiva</b>	
	Descripción <b>DETALLADA</b> de la Metodología de trabajo de las labores de la Obra a realizar y en coherencia con el cronograma presentado.	Max. 4.00
	<b>Descripción Sistema de Organización</b>	
	Descripción del Sistema de Organización de Apoyo en campo a la Obra donde se refleje: (Organigrama de obra, Campamentos, Logística, Instalaciones, etc.)	Max. 4.00
	Calendario de utilización del Personal y Equipos de conformidad a la programación de la obra, donde se especifique el tiempo de entrada y salida del recurso asignado a cada tarea del cronograma.	Max. 4.00
	Plan de calidad, seguridad <b>DETALLADO</b> a ser empleado durante la ejecución.	Max. 4.00
<b>e) Cronograma de Trabajo</b>	Presentación del Cronograma de Obra.	Max.12.00
<b>Total</b>		<b>70.00</b>

**\*Solo a las Empresas cuya puntuación sea  $\geq 60$  puntos, les serán evaluadas las Ofertas Económicas, a las demás se les devolverán sus ofertas económicas sin abrir.**

**Se debe depositar las documentaciones (Títulos y/o Certificaciones) que sean necesarias para certificar las credenciales del personal del oferente.**

**Descripción de la Metodología y Plan de Trabajo para cumplir los plazos de entrega**

Se tomará en cuenta la eficiencia de la metodología y plan de trabajo presentado para la ejecución del proyecto en tiempo hábil. Se evaluará el sistema utilizado, la viabilidad y sostenibilidad del mismo dentro de los tiempos óptimos, ponderándose la coherencia para cumplir el plazo de entrega ofertado en la propuesta. Se analizará la programación de ejecución, recursos humanos técnicos a utilizar, estándares de calidad, procedimientos y soluciones, tipo y calidad de materiales según el área, entre otros aspectos técnicos, a los fines valorar la idoneidad de la metodología.

Excelente	4 puntos
Muy Buena	3 puntos
Buena	2 puntos
Regular	1 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	0.5 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

Será tomada en cuenta como Excelente la propuesta que presente abarcado y detallado todos los parámetros del proyecto (Procesos a seguir y a tomar en cuenta para la realización de todas las instalaciones necesarias.)

Serán comparadas y calificadas las demás propuestas presentadas de acuerdo a la propuesta que el Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos consideren como Excelente a aquella que se haya ajustado a todos los requerimientos previamente expuestos.

### **Cronograma de Trabajo**

El oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos.

La presentación del cronograma de menor tiempo en ejecución de una manera lógica y apropiada asegura el 30% del puntaje máximo.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución siempre que sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada. Para el resto de las propuestas; además de estudiar la secuencia de actividades programadas, la puntuación se asignará de acuerdo a lo establecido en la siguiente fórmula:

$$Pce = \frac{Teb}{Tce} \times 100$$

Pce = Puntuación de cronograma evaluado

Teb = Tiempo de ejecución más bajo

Tce = Tiempo de cronograma evaluado

Se deberá, además depositar en formato digital (**NO PDF**) e impreso, contenido dentro del "Sobre A".

### **Plan de calidad y de seguridad e Higiene.**

- Debe anexarse en detalle el plan de calidad, seguridad e higiene que será implementado en la obra.
- Debe contar con un técnico y/o ingeniero y/o arquitecto con especialidad en construcción, quien participará de manera conjunta con el departamento de supervisión de obras civil del MOPC, apegándose a los lineamientos incluidos en el manual de seguridad e higiene presentado por el licitante ganador y autorizado por el Ministerio de Trabajo y el MOPC, aplicando los recursos necesarios que se requieran para la ejecución de la obra de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo.
- Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de manera detallada.

Excelente	4 puntos
Muy Buena	3 puntos
Buena	2 puntos
Regular	1 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	0.5 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

### **Evaluación del Sobre A – Documentos Oferta Técnica**

Los criterios de evaluación de la Oferta Técnica se presentan en el cuadro de evaluación de oferta técnica. La Comisión Evaluadora tomará en cuenta el detalle y la claridad, así como la consistencia, compatibilidad y veracidad de la información presentada por los ofertantes. La puntuación máxima posible para dicha oferta técnica será de 70 (setenta) puntos.

### **Evaluación del Sobre B – Evaluación Económica**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 60 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 30 (treinta) puntos.

Queda establecido que, a los fines de descartar PROPUESTAS que se encuentren por encima del valor del mercado, el Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos procederán evaluar las ofertas tomando como referencia el precio del mercado, a fin de garantizar la selección de la mejor propuesta que garantice los intereses de la institución.

Se procederá a asignar el puntaje máximo establecidos a la Oferta Económica de menor monto acorde al mercado.

Se Asignará un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja (Pm) que esté completa, sin faltar ninguna partida por cotizar ni análisis de costos y cualquier otra información referente al bien solicitado.

Los puntajes de precios (Pei), de las Propuestas de Precios se calcularán, aplicando la siguiente formula:

$$Pei = \frac{Pm}{Poc} \times 100$$

Pei = Puntuación oferta económica evaluada

Pm = Precio Oferta más baja

Poc = Precio oferta considerada

### **Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica**

Una vez calificadas las Ofertas mediante la Evaluación Técnica y tras la evaluación Económica de los Oferentes que propusieron un monto compatible con el rango definido anteriormente, se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Las evaluaciones de los Sobres A y B se califican con un máximo de cien (100) puntos. El puntaje total de la Oferta será el resultado de la suma de la calificación obtenida en ambos Sobres.

Posteriormente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Oferta que obtenga el mayor puntaje, siempre que haya cumplido con todos los requerimientos, solicitados en el Pliego y que su oferta económica se encuentre bien detallada tomando en cuenta sus precios ofertados y marcas propuestas.

### **3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cincuenta (50) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **cinco (5) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

Haber cumplido con cada una de las exigencias del pliego de condiciones específicas

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de **sesenta (60) días** partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Proyecto**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Proveedor adjudicado podrá iniciar el proyecto una vez firmado el contrato y entregado el avance.

El Proveedor adjudicado tendrán 5 días hábiles una vez firmado el contrato y entregado el avance, para iniciar la ejecución del proyecto que les fue adjudicado.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Productos**

#### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes y servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### **6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes y Servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva de los servicios y bienes contratados y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los

daños y perjuicios causados a el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **7.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes(**SNCC.C.023**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**), si procede.

# Anexos

**Relación de las Cantidades de Unidades, Condiciones Físicas,  
Modelo y Condiciones Operativas.**

Levantamiento de unidades de aire acondicionados del edificio principal del INTRAN						
Cantidad	Tipo	Capacidad	Marca	Modelo	Serie	Condición física de equipos
1	Mini Split	24,000	Fedders	c1024bcd1vf	jr104599245x	Buena-regular
1	Mini Split	12,000		bcv4048a		Mala, piso dañado
1	Mini Split	36,000	Clasic	tc036ac19	nca4036vkc1	Mala, piso dañado, vibración
1	Mini Split	18,000	Haier	hsu18c13		Mala, condensador pinchado
1	Mini Split	12,000	Lg	sj122cd		Regular-buena
1	Mini Split	12,000	Lennox Inv		s2816f75765	Muy buena
1	Mini Split	12,000	Midea	msr1-12cr		Muy buena
6	Ventana	24,000				Regular-mala
1	Mini Split	36,000	Lennox Inv	lxsct036100p2		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Tgm Inv	mrrt12as		Muy buena
1	Ducteable	36,000	Airmax	cvd36cr		Regular
1	Ducteable	60,000	Confort Time	cvd60cr		Regular-ruido y vibración en el fan del condensador.
1	Mini Split	18,000	Lennox	lm018c0-100p		Muy buena
1	Ducteable	60,000	Confort Time	cvd60cr		Buena
1	Ducteable	60,000		brcs060c	93109775	Muy mala, deterioro total
1	Mini Split	36,000	Tgm	mrrp36ac		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Keeprite	mc1223cu410		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Lennox	lm012c0-100p		Muy buena
1	Mini Split	36,000	Lennox Inv	lxsct036100p2		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Cool Master	cm12jf		Muy buena, congelada
1	Ducteable	36,000	Tgm		acf120100524	Buena
1	Ducteable	36,000				Regular
1	Mini Split	12,000	Lennox	lm012c0-100p		Muy buena
1	Mini Split	24,000	Tempstar			Regular-buena
1	Mini Split	12,000	Lennox Inv	l1012c0160p4		Muy buena
1	Ducteable	12,000		ccu10a12a-1a	8400c39661	Regular
1	Ducteable	36,000				Muy mala, no conectado
1	Mini Split	36,000	Tgm	mrrt36s		Muy buena
1	Mini Split	36,000	Lennox Inv			Muy buena
1	Mini Split	24,000	Lennox			Buena
1	Mini Split	24,000	Lennox Inv	l1024co-160p4		Muy buena
1	Ducteable	18,000	Keeprite	ccu10a18a-1		Mala, ruido, falta tapa
1	Mini Split	18,000	Lennox	lm018co-10092		Muy buena, cond. sucio
1	Mini Split	12,000	Sansung	as12tubax		Muy buena

**Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRAN**

1	Mini Split	12,000	Lennox Inv.	l1012co-160p4		Muy buena
1	Ducteable	24,000	Clasic			Muy mal estado, funcionando
1	Mini Split	24,000	American	as-24		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Tgm	mrrt12as		Muy buena
1	Mini Split	10,000	Tgm	mrrt10as		Muy buena
1	Ducteable	36,000				Mala
1	Ducteable	24,000	Keeprite	ck24-10		Regular
1	Mini Split	24,000	Comfort Star	cch24cd		Muy buena
1	Ducteable	36,000	Keeprite	ccu10a36a-1		Buena
1	Ducteable	36,000	Keeprite	ccu10a36a-1		Mala, piso dañado
1	Ducteable	36,000	Keeprite	ccu10a60a-1		Regular
1	Ducteable	36,000	Ducane	ac10b3613		Mala operación
1	Ducteable	60,000	Confort Time	cvd60cr		Buena
2	Ducteable	24,000	Carrier			Buena

**Levantamiento de Unidades de Aire Acondicionados del Edificio de Licencias**

Cant.	Tipo	Cap.	Marca	Modelo	Serie	Condición Física de Equipos
1	Mini Split	12,000	Trace	tpr12b02e		Muy buena
1	Mini Split	12,000	Midea	mse12cr		Muy buena
1	Ducteable	48,000	Miller		70231180	Muy mala, arruinado, out serv.
1	Ducteable	60,000	Miller		70231180	Buena condición
1	Ducteable	36,000	Confort Star			Muy mala, arruinado, out serv.
2	Ducteable	30 tr.	Carrier Ge	38aks028--501	3008036370	Operando , en mala condiciones
1	Mini Split	12,000	Confort Star			Regular
4	Ducteable	30 tr.	Carrier Ge	38aks028--501	3008036370	Muy mala, arruinado, out serv.
1	Mini Split	24,000	American	as-24		Regular
1	Ducteable	60,000		ccu10a60a-2		Buena, tubería congelada
1	Mini Split	9,000	Tgm	mrrt10as		Buena
1	Mini Split	9,000	Tgm	mrrt10as		Buena
1	Ducteable	36,000	Confort Star	bar36-1		Regular
1	Ducteable	24,000				Mala, fuera serv., controles malo
1	Ducteable	36,000	Tgm			Regular, piso podrido
1	Mini Split	24,000	Lennox			Mala, fuera serv

**Proceso para la Eficiencia del Sistema de Climatización de las Instalaciones del INTRANT**

1	Mini Split	12,000	Lennox			Mala , piso podrido
1	Ducteable	60,000	Westing House			Buena
1	Mini Split	18,000	Lennox			Buena
1	Mini Split	18,000	Lennox			Muy mala, fuera de serv.
1	Mini Split	24,000	Lennox			Controles, malos, comp. no opera
1	Mini Split	24,000	Lennox			Regular, piso podrido, no parrilla
2	Ducteable	60,000	Carrier	m/24abb348a340	4113e08964	Nueva
1	Mini Split	12,000	Lennox			Fuera, comp. no comp., no control
1	Mini Split	18,000	Primium			Buena
1	Ducteable	60,000				Buena
1	Ducteable	60,000	Confort Star			Controles, malos, comp. no opera